



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y,

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos del balance de destinación específica para el agregado de funcionamiento, así: Fondo 4-2156 Valorización – Servicio de la deuda- por \$6.825.553.433, los cuales fueron certificados por la Subsecretaria de Tesorería del Departamento en el oficio con radicado No.2021020011173/ del 8 de marzo de 2021' y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No.2021020013319/ del 17 de marzo de 2021'.

MA



S.



- b. Que la Secretaría de Hacienda, informó los rubros a incorporar los recursos del balance de destinación específica, mediante radicado No.2021020020009 del 5 de abril de 2021.
- c. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance que se destinarán para financiar los gastos del servicio de la deuda del fondo Valorización.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-2156	172H	1-1-2-10-02	C	999999	\$6.825.553.433	Recursos de capital Superávit fiscal
				TOTAL	\$6.825.553.433	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento – Servicio de la Deuda- en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-2156	172H	2-2-2-01-02-002-04	C24 Transporte	999999	\$2.007.187.521	Capital Instituto de Desarrollo de Antioquia - Interna

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-2156	172H	2-2-2-01-02-002-02-03	C24 Transporte	999999	\$4.818.365.912	Capital banca comercial- Interna
				TOTAL	\$6.825.553.433	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis F. Suárez Véllez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE.
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	6/05/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	07/05/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	27/05/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>[Firma]</i>	7-5-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.